

Radicación Nro. 2004-00087-00

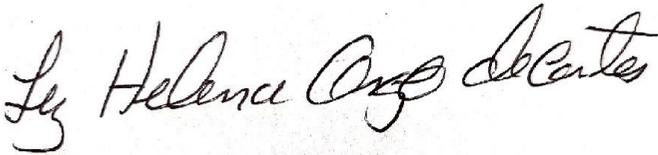
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Dese respuesta al oficio Nro. ARM2020EE008458 del 8 de julio de 2020, procedente de la Secretaria de Educación Municipal de Armenia Quindío, comunicando que la medida de embargo ordenada sobre las Prestaciones Sociales (cesantías) del demandado CARLOS HUMBERTO PERDOMO identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.527.074, en un equivalente al 16.66%, a favor del alimentario JOHAN SEBASTIÁN PERDOMO TORO, se encuentra vigente, ya que no obra en el expediente decisión judicial que disponga lo contrario. Líbrese el oficio pertinente.

Notificar la presente providencia, por estado electrónico, insertando la misma en el referido.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 075 de hoy, 19 de agosto de 2020.

Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ